

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°2178 de 3 de octubre de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Servicio de Streaming, Backline, Feria del Libro 2025, La Serena”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-67-LE25.
- b) Que, el 14 de octubre de 2025 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de dos propuestas, que se detallan a continuación:

N°	Proveedores	RUT	Estado
1	Producciones Activa Ltda.	76.684.897-4	Aceptada
2	Rogelio Carvajal y Cía. Ltda.	76.906.120-7	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone adjudicar al proveedor **PRODUCCIONES ACTIVA LTDA., RUT: 76.684.897-4**, por el monto de \$15.648.500 (Quince millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos) IVA Incluido, con un puntaje de 100 Puntos, siendo la oferta más económica y cumpliendo por tanto con los requisitos técnicos y administrativos de la presente licitación.
- e) Que, el proveedor **PRODUCCIONES ACTIVA LTDA., RUT: 76.684.897-4** se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estrado, según se expresa en el certificado de habilidad N° de Folio CED2025-qtaOfrvumT.
- f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Fondos Externos en Administración N°1232/2025 de 30 de septiembre de 2025, de fondos extra presupuestarios.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Servicio de Streaming, Backline, Feria del Libro 2025, La Serena” ID 2450-67-LE25, al oferente **PRODUCCIONES ACTIVA LTDA., RUT: 76.684.897-4**, quien obtuvo un puntaje final de 100 según se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	E	PL	POA	PIC	Total
Producciones Activa Ltda.	76.684.897-4	50	30	10	5	5	100

2. **FORMALÍCESE** la presente contratación de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 19. de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.



3. **REQUIERASE** del adjudicatario la presentación de una Póliza de Responsabilidad Civil por un monto no inferior equivalente al 5% del monto neto de la presente contratación y con una vigencia no inferior a 60 días corridos posteriores al término de esta. Dicha póliza deberá ser entregada al Inspector Técnico al momento de la suscripción del acta de inicio de servicio. Lo anterior de conformidad con el numeral 20.
4. **DETERMINASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.
El evento de la Feria del Libro se realizará entre el día 24 de octubre y 02 de noviembre de 2025, sin embargo, los equipos deberán estar correctamente instalados el día 23 de Octubre de 2025 y retirados el día 03 de Noviembre de 2025.
Se deberá incluir prueba de sonido diario entre las 15:00 y 17:00 horas. Los horarios podrán ser modificados, lo que será informado por el Inspector Técnico de los servicios (ITS) designado para el evento (por Decreto Alcaldicio) con la debida anticipación.
Los equipos deben ser retirados el día 03 de noviembre de 2025, desde las 9:00 horas. Sin perjuicio que la Municipalidad de La Serena, requiera el retiro anticipado de los equipos e instalaciones, lo que será comunicado al proveedor por el ITS. Todo lo anterior de conformidad con el numeral 22. de las bases administrativas.
5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°3, el que corresponde al valor total impuestos incluidos de **\$15.648.500 (quince millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos) impuestos incluidos**, el que se pagará en un solo estado de pago por los servicios efectivamente prestados, con posterioridad al total desmontaje del último evento, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de los bienes y servicios en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con los numerales 24 de las bases administrativas.
6. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta extra presupuestaria 114-05-09-14-011 de los fondos externos en administración.
8. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la presente contratación a Arnoldo Aliaga Elgueta, en calidad de titular, y en caso de ausencia o impedimento a Jessica Rivera Sirvent.
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución: - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Departamento de Adquisiciones - Departamento de Relaciones Públicas - Sección Producción de Eventos - Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PRBIGL-149>